12 nuevos recuros turísticos jerarquizados en Cajamarca

El Gobierno Regional de Cajamarca, a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo evaluó atractivos turísticos en Cajamarca y San Ignacio

Por: Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas

Con la participación de un comité técnico, personal de DIRCETUR Cajamarca y el acompañamiento de un especialista del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, se realizó la evaluación de los recursos turísticos ubicados en las provincias de Cajamarca y San Ignacio, en concordancia a la información recogida en la Fase I – Categorización del inventario turístico.

Esta acción permitirá facilitar las decisiones en el proceso de planificación e inversión para mejorar los servicios en favor de los visitantes. Entre los recursos turísticos jerarquizados y que lograron un nivel de importancia 2 y 1, son los siguientes:

La Casona Villanueva, Casona Miguel Espinach y Sala de exhibición Shumaq Rumi (Cajamarca) obtuvieron una Jerarquía 2, Mirador Arqueológico la Cueva (Cajamarca) . Entre tanto, las cascadas Colibri, Machetillo, Llano Grande, La Lima, San Francisco La Sirenita-Villa Rica, Chorro Blanco y Santa Lucía en San Ignacio obtuvieron jerarquía 1 “Con ello se garantiza la inversión en la mejora de los servicios para los visitantes trabajando en las vías de acceso, señalización y mejoramiento de cada atractivo turístico de la región.

A la fecha, la región cuenta con 8 recursos con jerarquía 3, mientras que 55 de jerarquía 2 y 89 de jerarquía 1; lo que significa el nivel de visitas que reciben cada una de ellas. Dentro del inventario turístico se cuenta con 283 recursos turísticos, los mismos que reciben visitas diariamente, dinamizando la economía y aportando al crecimiento de la región.

Copyright © 2024 Gobierno Regional Cajamarca

Diseñado y Programado por Dirección Regional de Transformación Digital

Nota: Todo recurso turístico que esté considerado en una zona de intervención deberá estar previamente inventariado: categorizado y jerarquizado, para que éste sea priorizado para su financiamiento, ya sea por la Ley del Fondo de Promoción Turística, Ley N° 27889 o por cualquier otra fuente.

Copyright © 2024 Gobierno Regional Cajamarca

Diseñado y Programado por Dirección Regional de Transformación Digital